PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 320

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2010 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK" ADJUDICADA A LA FIRMA DATALAB S.A. ----------

Asunción, 30 de setiembre de 2010

VISTO: El Memorandum Nº 45/2010 de fecha 24 de setiembre de 2010, por el cual el Director de la Dirección de Informática y Tecnología, solicita la ampliación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2010 "Adquisición de Computadoras personales y notebook", y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas en su artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes se igual al pactado originalmente...", y

Nº. 320

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO –SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

3(TRES)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 320

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2010 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK" ADJUDICADA A LA FIRMA DATALAB S.A. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º. **AUTORIZAR**, la ampliación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2010 "Adquisición de computadoras personales y notebook" adjudicada a la firma **DATALAB S.A.**, por Resolución Nº 178 de fecha 18 de junio de 2010; cuyo monto original es la suma de Gs. 128.399.996 (guaraníes ciento veintiocho millones trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido; siendo el monto ampliatorio la suma de Gs. 22.916.666 (guaraníes veintidós millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido.----------

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1º al rubro **540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto vigente de esta Secretaria de Estado.----------

Nº. 320 **Art. 4º.** **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

4(cuatro)